

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

RAD: 2020-00087

Teniendo en cuenta la solicitud cautelar allegada, el Juzgado DECRETA:

El embargo del vehículo identificado con placa GDG-241. Líbrese comunicación a la secretaría de tránsito respectiva, para que proceda en la forma indicada en el numeral 1 del Art. 593 del C.G.P. OFÍCIESE.

Acorde a lo previsto en el inciso tercero del artículo 599 del C.G.P., se limitan las medidas cautelares a la acá decretada.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No: <u>39</u>
Hoy <u>2 NOV 2021</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.